



Acta 537

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED**

Acta QUINIENTOS TREINTA Y SIETE de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, SESIÓN EXTRAORDINARIA, efectuada el veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, dando inicio a las once horas y cinco minutos, en la oficina de la FEUNED, en Sabanilla de Montes de Oca en San José, Costa Rica con la presencia de los siguientes miembros: Presidente de la Federación; César Andrés Alvarado Arguedas; Vicepresidencia, Daniela Masis Valverde; Tesorería, Adrián Sancho Delgado; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Flor Mariela Retana Blanco; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar; Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación, Kendall Patricia Huertas Cuadra; Secretaría de Proyectos, Laura Salas Espinoza; Fiscalía, Deivin García Brenes. **CAPÍTULO I:**

Artículo número uno: saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED. El Presidente César Andrés Alvarado Arguedas, realiza la bienvenida a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED, excepto a Tamara Peña, encargada de la Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos, dado que, no se encontraba al inicio de la sesión. **Artículo número dos. Comprobación de quórum.** Se cuenta con quórum para realizar la sesión esto acorde con lo que estipula el Estatuto de la FEUNED en el artículo vigésimo sexto con la presencia de la mayoría de los miembros de Junta Directiva de la FEUNED, a excepción del titular de la Secretaría de Actas. La señorita Paula Alfaro Cordero, presentó su renuncia al puesto de Secretaría de Actas el día de hoy veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, por lo que, se solicita el apoyo en la elaboración del acta quinientos treinta y siete a la señora Kendall Patricia Huertas Cuadra, encargada de la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación, quien acepta confeccionarla. Por lo tanto, se somete a votación en que la Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación asuma el acta quinientos treinta y siete obteniendo ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Además, el Presidente somete a votación como se van a realizar las votaciones, si abiertas o



**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED**

cerradas, aprobándose por unanimidad de que sean abiertas. Por lo que, se declara **Acuerdo en Firme. Artículo número tres. Aprobación de la agenda quinientos treinta y siete.** Se realiza la lectura de la agenda por parte del Presidente: **CAPÍTULO I. Artículo número uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED. **Artículo número dos.** Comprobación de quórum. **Artículo número tres.** Aprobación de la Agenda quinientos treinta y siete. **CAPITULO II. Puntos por tratar. Artículo número uno.** Derogar el acuerdo para nombramientos ante las Comisiones y Consejos de Escuela en Sesión Extraordinaria quinientos treinta y seis. **Artículo número dos.** Prórrogas de los nombramientos de representación estudiantil del período dos mil dieciocho-dos mil diecinueve ante los Consejos de Escuela y Comisiones **CAPITULO III. Correspondencia. CAPITULO IV. Visitas.** Se somete la agenda a votación, aprobándose por unanimidad. **CAPITULO II. Puntos por tratar. Artículo número uno. Derogar el acuerdo para nombramientos ante las Comisiones y Consejos de Escuela en Sesión Extraordinaria quinientos treinta y seis.** El Presidente expone que para su parecer no es derogar el acuerdo, sino, realizar una prórroga, ya que, sería bueno seguir con el acuerdo de que se debe de continuar con el proceso de divulgación, además, de abrir el plazo para recibir los papeles y realizar los nombramientos. César explica que si por decisión de la Junta Directiva se tiene que derogar, se va a tener que pasar por lo mismo dentro de un mes. Adrián, tesorero de la FEUNED, toma la palabra para indicar que no se acuerda del contexto del acuerdo tomado, en si lo que no recuerda es que si este debe ser derogado, ya que, ellos habían indicado que no se iba a nombrar a nadie y lo que se debe de hacer es un “adendum”, supuestamente como prorrogar. Daniela indica que en si es como derogar y volver a reformar para ser aprobado otra vez. El Presidente expone lo que decía el acuerdo en el acta quinientos treinta y seis respecto a los nombramientos, el cual indicaba solamente las fechas y mecanismos para realizar los debidos nombramientos. Ante esto, la Vicepresidenta y el Tesorero realizan la consulta de que si en el acuerdo, o bien en el acta no se menciona que



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

no se vayan a hacer nombramientos para este año. El Presidente toma la palabra otra vez para indicar que no se están haciendo nombramientos el día de hoy, lo que se está haciendo es prorrogar. Daniela indica que sí, se está realizando un prórroga, lo cual, hasta cierto punto es un nombramiento. Tanto Daniela y Adrián indican que lo ideal sería derogar eso, y tomar un nuevo acuerdo, o sea, reformarlo. César les indica que esto no está contemplado dentro de la agenda. Ante esto, Adrián expone que se puede mantener el mismo acuerdo. Por lo que, el Presidente vuelve a indicar que lo deja a decisión de la Junta Directiva si se deroga o no. Por lo que, se somete a votación la derogación del acuerdo para nombramientos ante las Comisiones y Consejos de Escuela en Sesión Extraordinaria quinientos treinta y seis, con cero votos a favor, siete en contra y una abstención por parte del Tesorero, el cual expone que al no tener claro el contexto del acuerdo prefiere abstenerse en su votación. Por lo tanto, se declara **Acuerdo en Firme**. El Presidente solicita que se indique que el secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar, se retira de la sesión al ser las once con trece minutos. **Artículo número dos. Prórrogas de los nombramientos de representación estudiantil del período dos mil dieciocho-dos mil diecinueve ante los Consejos de Escuela y Comisiones.** La secretaria de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos toma la palabra para indicar que ella lo que hizo fue recopilar toda la información de las diferentes Comisiones y Consejos que se encontraban en la llave maya, ahora que lo está revisando en físico, se entera que hay Comisiones que no están dentro de la llave, sino, que solamente de forma física. El Presidente toma la palabra para indicar que el secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar, se une a la sesión al ser las once horas y catorce minutos. Flor Retana, retoma la palabra para indicar que hacer los nombramientos es competencia de su Secretaría y que hacerlos es bastante complicado, dado que, se debe de llevar una lista la cual debe ir en orden, ya que, es la Junta Directiva quien toma la decisión de quienes serán los representantes estudiantiles antes estos órganos, pero para esto debe de haber una revisión adecuada de cada



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

postulante, por esta razón, es que el día de hoy no se pueden hacer nombramientos, porque, primero, no hay postulantes, ya que, es una gran cantidad de personas que se necesitan para llenar estas plazas vacantes en la representación estudiantil de las Comisiones que estaban electrónicas, pero primero debe de revisar si estas coinciden con las que están en físico para verificar si no hay más. El Presidente toma la palabra para indicar que este tema fue dialogado en la Asamblea, ya que, no hay representación estudiantil al volumen que se necesita. Laura Salas, toma la palabra para consultar que si lo nombramientos se deben de hacer todos el mismo día o no. Lo cual el Presidente le indica que hasta que se puedan llenar todas las plazas vacantes. Flor Retana, toma la palabra para indicar que cuando se vayan a realizar los nombramientos se deben de hacer como mínimo dos Sesiones Extraordinarias ya que, hay que revisar currículum, por currículum para poder tomar una buena decisión. Moción que es apoyada por Daniela Masis. Flor indica que hasta el momento se cuenta con setenta y cuatro representantes; los Consejos que están con prioridad son los de Escuela, por lo que, indica a la Junta Directiva que posterior a presentar los nombres de estos representantes tomen la decisión de asignar la prórroga o no. La idea es tenerla lista debido a que debe ir a dejarla después de medio día, ya que, para el día de mañana hay sesiones de Consejos, y ella debería sesionar a las ocho de la mañana. Adrián indica que él también. Seguidamente empieza a presentar a cada representantes de acuerdo con la Comisión o Consejo que pertenecen: **Comisión de Bandera Azul:** Genesis Solís Castillo del Centro Universitario de San José. **Centro de Investigaciones en Educación:** Milagros Flores González. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Deivin Antonio García Brenes, Flor indica que este nombramiento ya debe de ir a dejarlo, ya que, dicha Comisión también sesiona el día de mañana. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Preescolar:** Alina María Rodríguez Dobles, del Centro Universitario de Alajuela. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Enseñanza de Matemáticas:** Cindy Gabriela Mena Navarrete del Centro Universitario de Santa Cruz. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de**



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

Informática evaluativa: Silvia Sossa del Centro Universitario de Puntarenas. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Ciencias de la Administración:** Ricardo José Vargas Morera del Centro Universitario de Heredia. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Recursos Naturales:** Genesis Solís Castillo del Centro Universitario de San José. **Ciencias Naturales:** José Abraham Varela González del Centro Universitario de Pérez Zeledón. El Presidente toma la palabra para indicar que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales hizo la solicitud de que José Abraham sea renombrado. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Gestión Turística:** María Nazareth Ugarte Fernández del Centro Universitario de Desamparados. **Comisión de Capacitación y Desarrollo de Líderes:** Kendall toma la palabra para indicar que en esta comisión ya no quedaba ningún miembro al igual que en la Comisión de Enlace, por lo que Daniela menciona que las Comisiones internas deben de quitarse de la prórroga. Ante lo que menciona Kendall, Adrián indica que había quedado solamente Marco Picado dentro de la Comisión de Líderes, por lo que, Flor expone que lo revisará más tarde. **Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Ingeniería Agronómica:** Mailyng Sandí Marín del Centro Universitario de Pérez Zeledón. El Fiscal toma la palabra para consultar si el de la Comisión de Líderes es Marco Antonio Picado Sánchez para saber si él puede ser nombrado pese a que haya una investigación en su contra, a lo cual se le indica que debe ser sometido a votación para que la Junta Directiva valore su caso. El Presidente consulta cuando venció el nombramiento de los miembros de las Comisiones internas, a lo cual, José Osvaldo le contesta que vencieron el pasado quince de noviembre del dos mil diecinueve. Y que estas Comisiones deben de ser vistas hasta el próximo año debido a la gran importancia que tienen para la FEUNED. **Comisión de Fondo UNED-FEUNED:** Silvia Sossa del Centro Universitario de Puntarenas. Adrián toma la palabra para indicar que esta Comisión, solo sesiona una vez al cuatrimestre, por lo que, César le consulta que si ya se reunieron, a lo cual Adrián contesta que desconoce. El Presidente le consulta que si se posee algún contacto para conocer si estos ya sesionaron para



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

así dejar este nombramiento hasta para el próximo año, lo cual Adrián indica que le consultará a Silvia, pero que lo ideal sería dejarlo hasta para el siguiente año cuando ya este el presupuesto asignado. Daniela agrega que sería ideal que se solicite una capacitación para todos los miembros de Junta y Fiscalía para que todos tengan conocimiento acerca de cómo se debe manejar el presupuesto, moción que es apoyada por Adrián. **Consejo Académico del Instituto de Género:** Milagros Flores González. Flor indica que desconoce ya que es de la Secretaría de Representación, pero que luego lo verifica. **Consejo de Asesor Interno ante DAES:** tenía a dos representantes, ya que, Francini fue destituida el veintiséis de febrero, quedando solamente Vanessa Monge Solano de Guápiles. **Consejo Asesor Onda UNED:** Néstor Alexander Ortiz Espinoza. El Presidente toma la palabra para indicar que se une a la Sesión Tamara Peña Zamora, encargada de la Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos al ser las once horas y veintiún minutos. Adrián toma la palabra para indicar que Néstor había sido nombrado también en administración, por lo que, dejó su puesto “botado” en Onda UNED. **Consejo de becas estudiantes:** Milagros Flores González. **Consejo de Rectoría:** Ligia Matamoros Bonilla del Centro Universitario de Pérez Zeledón. **Consejo de Vicerrectoría Académica:** Milagros Flores González, Flor indica nuevamente que esta le indicó que esta plaza le corresponde a la Secretaría de Representación, pero que luego lo ven. **Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración:** Adriana Fernández Ulate del Centro Universitario de Alajuela, Laura Cabezas de Centro Universitario de Palmares, Andreina Castañeda del Centro Universitario de Puntarenas, Erick Alonso Solano del Centro Universitario de San José, Melissa Rojas, de Centro Universitario de San Vito, Néstor Alexander Ortiz del Centro Universitario de Heredia, Nicole Arroyo del Centro Universitario de Heredia, Jessenia Vizcayn del Centro Universitario de San José. Adrián toma la palabra para indicar que Nicole había dejado su puesto por asuntos laborales, por lo que, no sería aplicable la prórroga para esta persona. El Presidente indica que se debe de votar, persona por persona para que se aplique dicha prórroga. Daniela toma la palabra



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

nuevamente para indicar que a ella si le hubiese gustado el visto bueno de doña Xinia o de alguien de DAES, ya que, teme que luego no se les sea permitido asignar estas prórrogas. Moción que es apoyada por el Presidente, pero indica que él en horas de la mañana paso por las oficinas de DAES, pero que no había nadie atendiendo. Sin embargo, al hacerle los nombramientos a lo interno de FEUNED, no era necesario llevar esta documentación ante DAES ya que, solamente es una prórroga no nuevos nombramientos. A lo cual, Daniela indica que le preocupa la asignación de las becas, a lo cual Flor, contesta de que no, que al ser solamente prórrogas en sus nombramientos no se asigna becas y que se debe de avisarles a ellos el día de hoy. Adrián expone que esta prórroga es solamente para lo que resta del año, no para que estos representantes queden nombrados el próximo año y tengan los beneficios que se le otorgan a los representantes estudiantiles. Sin embargo, Flor indica que independientemente que su nombramiento culmine este año, ellos igual gozarán de beca para el primer cuatrimestre del dos mil veinte. Por esta razón es que considera pertinente hacer los nuevos nombramientos hasta el mes de enero del próximo año. Osvaldo toma la palabra para indicar que ya esto se había acordado en la sesión pasada sobre los nombramientos de los nuevos representantes. Flor retoma la palabra para indicar que se debe de considerar que a todos estos representantes se les debe pagar viáticos y transporte según corresponda para que se puedan trasladar, a lo cual César, indica que si también subsidios, indicándole Flor que efectivamente. Adrián, toma la palabra para indicar que aún la FEUNED dispone de treinta y un millones de colones para cubrir estos gastos por lo que queda del año. Flor solicita que se realice la votación para asignar la prórroga a los nombramientos que vencieron el catorce de noviembre del presente año, la cual iría del dieciséis de noviembre por haber iniciado ese día funciones la nueva Junta Directiva, hasta el quince de diciembre del dos mil veinte. A lo cual, Adrián y Kendall exponen que debe ser antes, dado que, la Universidad cierra funciones el catorce de diciembre, entonces la fecha exacta sería del dieciséis de noviembre al trece de diciembre. Flor indica que se pueden iniciar las votaciones



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

para asignar las prórrogas a los miembros del Consejo de la ECA partiendo por Adriana Fernández: a lo cual al momento de iniciar la votación, Laura Salas indica que prácticamente estas serían unas votaciones a ciegas en razón de que es a pocas personas a las que se conocen, por lo que, solicita que se mantenga lo que se había dicho desde un inicio, que cada cuatri se solicite a los representantes un informe para así valorar que sí de verdad estos estaban cumpliendo a cabalidad sus deberes, ya que, esta prórroga se está haciendo por necesidad, a lo cual Flor le indica que esta es solo por lo que resta del mes y diciembre, sin embargo, Laura reitera que sería importante que esto se maneje tal cual se dijo. A lo que, Daniela agrega que estas prórrogas se están haciendo para que el veinticinco por ciento de la representación estudiantil en los distintos órganos no quede sin representantes que puedan defender los derechos de los estudiante. Y que también quede claro que es por la faltante de postulaciones en la representación estudiantil que hubo en este periodo, Osvaldo, toma la palabra para decir que esto se debe a todos los contratiempos que se tuvieron y que se debe dar el voto de confianza a los estudiantes que vayan a ser beneficiados en este prórroga, así mismo, los nuevos representantes tengan ese mismo voto de confianza por parte de la Junta Directiva y logren realizar una buena labor. Tamara indica que es correcto, que los representantes deben de ver que también la Junta Directiva está comprometida con el movimiento estudiantil. Flor nuevamente indica que se puede iniciar con las votaciones por los miembros del Consejo de la ECA, a lo cual, Osvaldo le indica que es el Fiscal el que realiza dicha votación. Por lo que Flor le indica al Fiscal que ella indica el nombre de la persona y él realiza la votación. Daniela le consulta a Flor que si ya se había realizado la consulta previa a la Asesora Legal de que si se podían hacer estas prórrogas, lo cual Flor le indica que sí. Por lo que, por votación unánime se aprueba la prórroga para Adriana Fernández, Ana Laura Cabezas, Andreina Castañeda, Melissa Rojas, Néstor Alexander Ortiz y Jessenia Vizcayn. Flor indica, dado que, Nicole había abandonado su puesto, se debe someter a votación la no aprobación de la prórroga para él. Por lo que, por votación unánime,



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

se rechaza la asignación de extensión en su nombramiento. Por lo que, se declara **Acuerdo en Firme**. Flor retoma la palabra para indicar los miembros del **Consejo de Ciencias de la Educación**, lo cuales son, Benjamín Gómez Rodríguez del Centro Universitario de Buenos Aires, aprobada la prórroga por unanimidad. Denisse Alexandra Campos del Centro Universitario de Buenos Aires, aprobada la prórroga por unanimidad. Flor Mariela Retana Blanco del Centro Universitario de San José, aprobada la prórroga con siete votos a favor, cero en contra y una abstención por parte de Flor Retana, dado que, es una votación hacia su persona, por lo que, se abstiene. Jenny Madrigal Chávez del Centro Universitario de Alajuela, aprobada la prórroga por unanimidad. Joseph Rodríguez Acevedo del Centro Universitario de San José, aprobada la prórroga por unanimidad. Kimberly Yarixa Mora del Centro Universitario de Buenos Aires, aprobada la prórroga por unanimidad. Maureen Carvajal Mora del Centro Universitario de Desamparados, aprobada la prórroga por unanimidad. Natalia Rodríguez Espinoza del Centro Universitario de Heredia, aprobada la prórroga por unanimidad. Y Silvia Sossa Ortiz del Centro Universitario de Puntarenas, aprobada la prórroga por unanimidad. Por lo que se declara **Acuerdo en Firme**. El Presidente toma la palabra para indicar que se suspende la sesión hasta las trece horas. Se retoma la sesión al ser las trece horas comprobándose quórum de acuerdo con lo que estipula el Estatuto. Flor, toma la palabra para indicar que se debe de continuar con las votaciones de las prórrogas del **Consejo de Ciencias Exactas y Naturales**: Carolina Chavarria Miranda, del Centro Universitario de Alajuela, aprobada la prórroga por unanimidad. Dayana Villanueva Espinoza del Centro Universitario de Buenos Aires, aprobada la prórroga por unanimidad. Gustavo Valverde Campos del Centro Universitario de Desamparados, aprobada la prórroga por unanimidad. Hazel Sinaí Álvarez Cornavaca del Centro Universitario de Puntarenas, aprobada la prórroga por unanimidad. Karen Vanessa Gómez Miranda del Centro Universitario de Osa, aprobada la prórroga por unanimidad. Karla Rojas Agüero del Centro Universitario de Guápiles, aprobada la prórroga por unanimidad. Karol Borbón Calderón del



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

Centro Universitario de Pérez Zeledón, aprobada la prórroga por unanimidad. Laura Granados Rodríguez del Centro Universitario de Ciudad Neilly, aprobada la prórroga por unanimidad. Manuel Alberto Fuentes Sandoval del Centro Universitario de Cartago, rechazada la prórroga por unanimidad. Manuel Monjarre Arias del Centro Universitario de Puntarenas, aprobada la prórroga por unanimidad. Melissa Pamela Vargas del Centro Universitario de Cartago, aprobada la prórroga por unanimidad. Nataly Fabiola Vargas Segura del Centro Universitario de San José, aprobada la prórroga por unanimidad. Paola Elena Zuñiga Solís del Centro Universitario de Pérez Zeledón, aprobada la prórroga por unanimidad. Flor Retana indica que Silvia Elena Pérez Barquero, fue destituida el pasado veintiocho de mayo del presente año por plagio, por lo tanto, no se podría extender el período en su nombramiento. Se somete a votación, rechazándose su prórroga por unanimidad. Stephanie Corrales Solís del Centro Universitario de San José, la cual, presentó su renuncia, por lo que no se podría asignar una prórroga. Se somete a votación, rechazándola por unanimidad. Wilber Sacida González del Centro Universitario de San José, aprobada la prórroga por unanimidad. Por lo tanto, se declara **Acuerdo en Firme. Consejo de Ciencias Sociales y Humanidades:** Adrián Sancho Delgado del Centro Universitario Heredia, aprobada la prórroga con siete votos a favor, cero en contra y una abstención por parte de Adrián, dado que, es una votación hacia su persona, por lo que, se abstiene. Alexa Robles Castillo del Centro Universitario de Cartago, aprobada la prórroga por unanimidad. Candy Daniela Escalante Molina del Centro Universitario de Puntarenas, aprobada la prórroga por unanimidad. Gabriela Calvo Ramírez, del Centro Universitario de Cartago, aprobada la prórroga por unanimidad. Ingrid Mariana Solano Mora del Centro Universitario de San Marcos, aprobada la prórroga por unanimidad. Irene Viviana Miranda Rivera del Centro Universitario de Cartago, aprobada la prórroga por unanimidad. Jorge Gutiérrez Fernández del Centro Universitario de San José, aprobada la prórroga por unanimidad. María Teresa Rubí Jiménez del Centro Universitario de Puriscal aprobada la prórroga por unanimidad. Steven Gustavo Jiménez Badilla del Centro



**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED**

Universitario de Puriscal aprobada la prórroga por unanimidad. Por lo tanto, se declara **Acuerdo en Firme. CAPITULO III. Correspondencia . Artículo número uno. Carta de renuncia de la señorita Paula Alfaro Cordero, al puesto de Secretaría de Actas.** Se procede a dar lectura de la carta de renuncia entregada en físico por la señorita Paula Alfaro, la cual indica que por motivos de salud debe dejar su puesto como representante ante la Secretaría de Actas. Por lo que, se somete a votación contando con ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo tanto, se declara **Acuerdo en Firme. Artículo número dos. Lic. Roberto Ocampo Rojas, asunto, respuesta a Oficio DAES doscientos veinticuatro- dos mil diecinueve.** Osvaldo solicita la palabra para indicar que este es un tema que como Junta Directiva, sin embargo, Adrián, lo interrumpe indicando que primero se debe dar lectura al oficio para conocer de que se trata. Por lo que, la vicepresidente, Daniela Masis, toma la palabra para dar lectura al oficio el cual va dirigido a Raquel Zeledón Sánchez, Directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, emitido por el Lic. Roberto Ocampo Rojas de la Oficina de Control de Presupuesto; con el asunto **respuesta a Oficio DAES doscientos veinticuatro- dos mil diecinueve**, con fecha del quince de noviembre del dos mil diecinueve. *En referencia a la consulta de la nota DAES doscientos veinticuatro- dos mil diecinueve sobre las limitaciones en los pagos de dietas, subsidios, viáticos y transportes; la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República establecen lo siguiente: la Contraloría General de la República en relación al pago de viáticos, transporte a miembros de la Junta Directiva; en Junta Directiva cuarenta ochenta y dos- dos mil diez del ocho de diciembre del dos mil diez, oficio número doce-ciento treinta y uno, entre otros manifiesta: tratándose de miembros integrantes de Junta Directiva de un órgano colegiado público de la administración pública costarricense en principio con fundamento en una norma de rango legal, es probable que goce del derecho a dicha dieta por la asistencia a las sesiones del órgano, dieta que permitirán, independientemente de su representación pública o privada, es decir, incluso aquellos que tienen representación de intereses privados*



**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED**

gozarán de la dieta, pero, no debemos de confundir la dieta con el viático, la dieta es por la asistencia a las sesiones del órgano colegiado y ese se será el único reconocimiento al que tendrán derecho por asistir a dichas sesiones, es decir, no resulta procedente reconocerles viáticos, ni alimentación, ni transporte por asistir a las sesiones o por el desplazamiento desde su hogar al recinto donde se llevarán acabo las sesiones. La Procuraduría General de la República en dictamen C-ciento setenta y tres- dos mil diecinueve, del diecinueve de junio del dos mil diecinueve sobre el pago simultaneo de dietas y viáticos señala: como se desprende de los anterior, los viáticos y la dieta tienen una naturaleza distinta, aunque a pesar de ello el legislador a decidido dentro de su ámbito de discrecionalidad prohibir su pago simultaneo tratándose de miembros de Juntas Directivas, al respecto la Ley reciente de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en adelante Ley noventa seis treinta y cinco establece lo que interesa. **Artículo cuarenta y tres. Remuneraciones de los miembros de Juntas Directivas:** los miembros de Juntas Directivas no podrán superar por mes el equivalente a diez salarios base mensual de la categoría más baja en la escala de sueldos de la administración pública. Será improcedente el pago de viáticos, conjuntamente con dietas. Por lo anterior, se indica que **no** puede existir un doble pago o reconocimiento económico para un evento o eventos de un día en específico. Por ejemplo, no puede haber reconocimiento de subsidio y pago de viáticos o una combinación de cualquiera de los rubros que están autorizados según los reglamentos, por lo que, correspondería indicar antes del evento cuál será el tipo de reconocimiento que será aplicado. En caso de que se diera el pago, se procederá con el debido proceso para la devolución del mismo. Atte: Roberto Ocampo Rojas de la Oficina de Control de Presupuesto.

El secretario de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar, toma la palabra nuevamente para indicar que el oficio le llegó el pasado viernes a eso de las cuatro de la tarde, mismo momento que procedió a darle lectura a la brevedad, sin embargo, él considera que esto atenta a la representación estudiantil general, no solo como Junta Directiva, sino, como representantes en



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

diferentes Órganos, Consejos o Comisiones. Indica, que habló previamente con el Presidente, Vicepresidente y el Fiscal de FEUNED para solicitar a Asesoría Legal para que esta les pudiese orientar o defender mejor en este aspecto, ya que, él indica que no tiene tanto conocimiento de la Ley, debido a que no estudia nada con respecto al manejo de las leyes del país. Pero lo que se indica en el artículo cuarenta y tres, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es muy claro, solo menciona dietas, y hay una diferencia entre la dieta y el subsidio, además, nuestros subsidios están sujetos al rendimiento académico, también, la Universidad, es decir, el Lic. Roberto Ocampo Rojas de la Oficina de Control de Presupuesto, lo ha interpretado mal, ya que, él mismo indica que son dietas, no pago de subsidios, entonces, siente que el Lic. Roberto hace una mala interpretación de la Ley o el pronunciamiento de la Procuraduría que él mismo pone en el oficio. Ante esto, él considera que como Junta Directiva se deben de pronunciar esperando la respuesta que les de la Lic. Aurora Hernández. Adrián, toma la palabra para indicar que él siente que dicha ley no les afecta, dado que, se indica que es a miembros de Juntas Directivas, no a miembros de una representación estudiantil, ya que, ellos son representantes estudiantiles ante distintos órganos, si mañana alguno va a alguna Comisión o Consejo está como representante estudiantil, no como miembro de Junta Directiva, entonces podrá cobrar el subsidio con los viáticos, por lo que, solo les estaría afectando en las sesiones dentro del seno de la Junta Directiva. Flor, realiza la consulta de que si la FEUNED es un órgano colegiado, a lo cual, Daniela contesta que “sí, claro”. El Presidente agrega que un órgano colegiado es todo aquel que pueda hacer toma de decisiones, por ejemplo, cuando se toman decisiones de quienes conformarán la representación estudiantil en los distintos Órganos, Consejos y Comisiones de la UNED. Daniela toma la palabra para indicar que desde su punto de vista también hay una mala interpretación, es decir, hay un juego de palabras. Ya que, el Lic. Roberto especifica el pago de subsidios, y que no sabe que sí lo mejor sería solicitar convocarlo a él a un encuentro o reunión donde les explique con base a que datos se basa para decir ese tipo de cosas. Ya que, ellos



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

aún no tienen conocimiento de esto por lo que, vienen iniciando funciones. Flor, consulta cuál fue la respuesta que Aurora dio al respecto, Osvaldo, toma la palabra para indicarle que el documento que el Lic. Roberto envió, él se lo reenvió a la Lic. Aurora para que emitiera su criterio y así poder hacer un pronunciamiento. A lo cual, César agrega que se deben de agarrar del artículo cuarenta y tres debido a que se menciona que será improcedente el pago de dietas y viáticos para un mismo evento. A lo cual, todos contestan que ellos no reciben una remuneración económica de dieta, solo de subsidios. Por lo que, César repite que se pueden agarrar de eso. La Vicepresidente vuelve a repetir que ella siente que fue que se le confundieron los rubros y en vez de poner subsidios, puso dietas. A lo cual, Osvaldo agrega que independientemente haya habido o no una confusión en las palabras, sería de suma importancia tener el criterio de parte de Asesoría Legal. Daniela reitera que sería bueno antes de ir e imponer algo saber la versión de él. Ya que, este documento no es ni siquiera dirigido a la FEUNED. César agrega, que textualmente no se indica que **se prohíbe el cobro doble**, moción que es apoyada por Daniela. Osvaldo agrega que lo que dice el documento es que si se va a cobrar viáticos, no puede cobrar subsidios. A lo cual, Laura agrega que en dado caso de hacer ambos cobros, debe de seguir el debido proceso para la devolución de alguno de estos rubros. Daniela menciona que esta ley empezó a regir a partir del diecinueve de junio del dos mil diecinueve, entonces los ex miembros de Junta Directiva tendrían que pasar por ese debido proceso para hacer la devolución de este dinero. Tamara toma la palabra para consultar que si dicho oficio iba dirigido a DAES o a ellos, a lo cual, Osvaldo contesta que a DAES. César indica que se les reenvió el documento por parte de DAES para que ellos puedan defender esto. Tamara, vuelve a consultar que si DAES hará un pronunciamiento al respecto, o no, Osvaldo, le indica que ellos no harán nada, ya que, ellos solo realizan la solicitud para ver si están acorde de lo que dicta la ley. Flor realiza la consulta del por qué al ser la FEUNED un órgano autónomo deben de pasar los cobros por la Dirección de Asuntos Estudiantiles si esta le pertenece a la Universidad. A lo que, César responde que es el programa



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

que maneja todo lo referente a la representación estudiantil. Daniela agrega que ya esto se los había explicado Raquel Zeledón, que la parte económica sale de este programa. Osvaldo indica que lo único que hace DAES es el proceso burocrático, ya que, el dinero proviene de la cuota estudiantil que cada estudiante paga al momento de matricularse. Es decir, estos solo se encargan de hacer la separación de viáticos, subsidios y demás. El dinero que poseen estos es de los mismo estudiantes FEUNED, ya que, la Universidad no les da ni un colón, más bien, les cobran un uno por ciento por esos trámites burocráticos. A lo cual, Adrián agrega que de haber un error, son ellos los que deben de dar la cara, no DAES, ni la Universidad. Osvaldo agrega que los representantes estudiantiles están suscritos a DAES, por el convenio UNED-FEUNED, el cual dice: la UNED se compromete a tener un funcionario que pueda ayudar a hacer lo trámites pertinentes. Cabe recalcar que la FEUNED, se rige bajo sus propios reglamentos y que tienen autonomía propia, que son de la UNED, por el hecho de ser estudiantes. Sin embargo, la FEUNED, puede trabajar bajo sus propios lineamientos, y que la UNED solo puede sugerirle, como lo hizo la Oficina de Auditoría. Pero para administrar el dinero que recibe FEUNED, para eso está el Reglamento de Fondo FEUNED, el cual regula el pago de subsidios, siendo este un incentivo que se le asigna a cada representante por su representación, pero este está sujeto al rendimiento académico. Entonces, no se puede garantizar que el estudiante que asista a todas las sesiones de los Órganos, Comisiones o Consejos van a obtener este incentivo si no pasan las dos materias que den de aprobar, ya que, si por “x” razón estos pierden alguna materia y la justificación no es viable, deberán hacer el reintegro de este pago. Es decir, no es algo que usted solo por asistir se ganó y ya. Para poder gozar de este debe tener un compromiso académico. Don Carlos Morga, ex asesor de rectoría, intentó que esto se cambiara y que a los estudiantes solo por el hecho de su participación pudieran gozar de este beneficio, pero no fue posible. Laura agrega que la respuesta que el Lic. Roberto hace es en virtud de un oficio emitido por DAES a la Oficina de Control de Presupuesto, que a ella le gustaría saber que



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

dice el oficio enviado por DAES previamente, moción que es secundada por Flor Retana, dado que, ella quería mencionar eso. Laura indica que cómo pueden saber ellos en lo que se está basando DAES si no tienen el oficio a mano para poder analizarlo. A lo cual, Osvaldo indica que lo que hace DAES es basarse en la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas donde indica que si se cobra viáticos no se podrá cobrar subsidios, o viceversa. Adrián agrega que dicha Ley es aplicable para funcionarios públicos, y que ellos no los son, a lo cual, Daniela le indica que si son funcionarios públicos, mención rechazada por César debido a que le indica que son estudiantes, no funcionarios. Flor vuelve a consultar del por qué DAES anda detrás del pago de viáticos y subsidios, moción que es apoyada por Kendall Huertas, que indica que lástima que el documento no fue enviado a la reunión previa con doña Raquel Zeledón, para realizar todas estas consultas. Tamara agrega que se puede invitar nuevamente para valorar todas estas circunstancias el día viernes, a lo que César indica que esos días son muy complicados, además Flor menciona que hay exámenes el fin de semana y muchos deben de estudiar. A lo que Tamara solicita que se agregue como punto de agenda para la siguiente sesión. El Presidente retoma la palabra para consultarle a la Junta Directiva que si desean realizar un manifiesto en desacuerdo a este oficio, moción que es apoyada por todos los miembros. Adrián agrega que el documento que se envié debe de ir bien fundamentado, no solo de enviar una disconformidad y ya. César indica que la Junta actúa con base a lo que les llega, y que debido a eso preparan su defensa. Daniela expone que antes de una defensa legal, primero se debe de realizar la consulta, ya que, si de una vez va y se impone algo se puede malinterpretar la situación, en cambio hablando y que DAES les explique cuáles son las bases en las que se están fundamentando se podría obtener una mejor respuesta. Osvaldo difiere ante esta propuesta de Daniela, dado que, si solicitan una reunión con la Oficina de Control de Presupuesto, no se sabe cuando la vayan a agendar. A lo que, Kendall responde que la reunión es con DAES, no con ellos, y que simplemente se les puede aclarar que es un tema de urgencia, debido a que, esta oficina solo está



**SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED**

dando respuesta a un oficio emitido por DAES. Moción que es apoyada por Adrián, ya que, primero se debe de saber cuál fue la consulta de DAES. A lo cual, Kendall reitera que el Lic. Roberto solamente está dando una respuesta a lo que DAES consultó. Laura consulta nuevamente que si la Junta Directiva puede tener acceso a ese documento que fue enviado a la Oficina de Control de Presupuesto. Ya que, para poder entender la respuesta que el Lic. emitió, primero deben de conocer el oficio que DAES les envió, porque si no, no van a entender nunca. Moción que es apoyada por Kendall, Flor y Daniela. Por lo qué, César indica que al realizar todos estos procesos se va a llevar gran parte del tiempo y los representantes no podrán cobrar los subsidios, y se debe de recordar que se cobran mes a mes. Tamara indica que se debe de ser inteligente y saber con quién se debe de hablar primero, para así poder dar el siguiente paso. César indica que de parte de él iría directamente a la Oficina de Control de Presupuesto, ya que, son ellos los que les va a solicitar la devolución del dinero, no DAES. Debido a esto, Tamara solicita que se indique cual fue el pronunciamiento de la Lic. Aurora, ya que, si eso lo hizo DAES, ella lo considera muy extraño que ellos se vayan en contra del estudiante representante. Daniela toma la palabra para dar lectura a la nota enviada por Asesoría Legal de FEUNED, en respuesta a Oficio emitido por el Lic. Roberto Ocampo en respuesta al oficio DAES doscientos veinticuatro- dos mil diecinueve. *En relación al oficio indicado en la referencia, me permito hacer los siguientes comentarios: en primer lugar, pareciera indispensable reiterar un asunto obvio y ampliamente conocido: La Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo FEUNED, NO es un organismo público. Así lo ha reconocido la misma Procuraduría General de la República, en su dictamen C-ciento cincuenta y dos- dos mil tres, de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres .El Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo UNED, establece en su artículo cuarenta y siete que la FEUNED se regirá por sus propios Estatutos. Al estar vinculada presupuestariamente a la UNED, sin embargo, tendrá que cumplir con la legislación nacional y ser auditada por la UNED y por la Contraloría General de*



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

la República (artículo cincuenta y uno, ibidem) El artículo cuarto de los Estatutos de la FEUNED, establece : La Federación gozará de autonomía administrativa, financiera, organizativa y de gobierno, en concordancia con lo establecido en el capítulo IV, Artículos cuarenta y siete a cincuenta y uno del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. El financiamiento de las actividades de la FEUNED proviene, en su mayoría del arancel cuota estudiantil, según el artículo sétimo, inciso b) de los Estatutos recién citados, cuyo origen claramente es de tipo privado, aunque su manejo no lo sea .En segundo lugar, la Ley de Administración Financiera de la República, en su artículo uno, inciso d), especifica que se aplicará únicamente a las universidades estatales sólo para ciertos supuestos y no en todo lo demás. Para completar la idea, la sujeción a esta ley es únicamente en cuanto al cumplimiento con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a principios presupuestarios tales como: universalidad e integridad, gestión financiera, equilibrio presupuestario, anualidad, programación, especialidad cuantitativa y cualitativa, así como de publicidad. Como es de conocimiento de la Oficina de Control de Presupuesto y de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la FEUNED cumple con todos esos principios al elaborar y ejecutar un Plan Anual Operativo. En tercer lugar, bajo ningún concepto puede equipararse la dieta, concedida a funcionarios públicos en determinados supuestos, con el subsidio a los representantes estudiantiles. La DIETA, reitero es para funcionarios públicos y consiste en una cantidad que suele abonarse al mismo cuando presta determinados servicios en un órgano público o en representación de éste. El Decreto n° cuatro quince sesenta y cuatro-MIDEPLAN-H, la define como la remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones. El SUBSIDIO para representantes estudiantiles, tiene su fundamento en el inciso e) del artículo sexto del Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la FEUNED, del que hablaré más adelante y sobre todo, en el artículo cuarto del Reglamento del Fondo FEUNED, aprobado por el Consejo Universitario de la UNED, que a la letra dice: "Del subsidio El subsidio del



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

FONDO FEUNED, consiste en una ayuda económica a la que el estudiante tendrá derecho por cada reunión a la que asista puntualmente en cada uno de los órganos en que representa a los estudiantes. A un mismo estudiante se le reconocerán hasta un máximo de ocho participaciones al mes, independientemente del número de órganos o comisiones institucionales o de la FEUNED, en que participe. La actualización de esta ayuda económica será aprobada anualmente por la Dirección Financiera, incorporando la inflación del año anterior. Este nuevo monto será informado al Consejo de Rectoría, a DAES, a la FEUNED y demás dependencias interesadas, para lo que corresponda". Para poder ser acreedor a ese beneficio, el representante estudiantil debe cumplir con una serie de requisitos y presupuestos, debidamente regulados en el citado Reglamento. El Reglamento sobre la Representación Estudiantil de la FEUNED, en su artículo sexto, contempla los incentivos para los representantes estudiantiles. El inciso b), establece el pago de viáticos, de la siguiente manera: "Pago de viáticos y transporte según la Tabla de la Contraloría General de la República, entendiéndose por: transporte, desayuno, almuerzo, cena y hospedaje, según el horario de las reuniones..." El espíritu de estos artículos citados siempre ha sido que el estudiante, representante ante cualquier órgano o instancia de la UNED, independientemente de la zona del país de la que provenga, tenga cubiertos sus gastos, para así poder ejercer adecuadamente su representación. También pareciera obvio recordar que el estudiante representante se traslada a la sede central, para ejercer su función, incluso desde los lugares más alejados del país, dejando sus quehaceres habituales, por lo que los beneficios concedidos por la FEUNED son sólo un reconocimiento simbólico por las dificultades e incomodidades que la representación les significa. Finalmente, es importante aclarar que al ser dictado el Reglamento sobre la Representación Estudiantil por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, sólo a ese órgano le corresponde cualquier interpretación auténtica. Igualmente, si se dudara del alcance de un artículo del Reglamento del Fondo FEUNED, le correspondería al Consejo Universitario la



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

interpretación del mismo. EN CONCLUSIÓN: uno) La limitación señalada por la Oficina de Control de Presupuesto para el pago simultáneo de viáticos y de dietas, NO APLICA a ninguna persona que ejerza representación estudiantil, nombrada por la FEUNED, por no ser asimilables los conceptos de dieta y subsidio y por no ser los representantes estudiantiles, funcionarios públicos. Dos) Los incentivos a los representantes estudiantiles están definidos en el Reglamento respectivo y buscan facilitar el ejercicio de la representación. Para su otorgamiento, los representantes estudiantiles nombrados deben cumplir ciertos presupuesto. Tres) Por su parte, el pago de subsidios y sus requisitos también están regulados por un Reglamento de la UNED. Cuatro). Ambos beneficios se incluyen dentro de partidas específicas del presupuesto de la FEUNED, hecho con base en un Plan Anual Operativo. Cinco). En consecuencia, no existe fundamento legal ni estatutario para denegar el pago de uno u otro beneficio, en perjuicio de los representantes estudiantiles, cualquiera que sea el puesto que desempeñen. En espera de que lo anterior, les sea de utilidad, quedo de usted muy atentamente. Osvaldo toma la palabra para indicar que este pronunciamiento lo hizo la señora Aurora en base al oficio enviado por el Lic. Roberto, ya que, eso es muy importante para todos, Daniela indica que está muy bien fundamentado. A lo que, Osvaldo indica que en efecto, está bien fundamentado y es lo que la FEUNED necesita para pronunciarse al respecto. Dicho pronunciamiento emitido por la Asesora Legal debería ser copiado tal cual para ser remitido a la Oficina de Control de Presupuesto, ya que, este viene con un carácter legal. César indica que lo ideal sería solicitarle el original, debido a que, ese que poseen es un escaneado y puede ser que sea tomado sin la seriedad que representa el documento. Los miembros de Junta indican que dicho documento debe de ser enviado a DAES, con copia a la Oficina de Presupuesto para que estos tengan conocimiento pleno del manifiesto de la FEUNED en razón a su contestación. César indica que debe de salir por acuerdo de Junta Directiva. Daniela reitera que se debe de solicitar antes de emitir un pronunciamiento una audiencia para conocer la postura de ellos. Moción que no es apoyada por los demás



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

miembros de la Junta Directiva, ya que, consideran que si llevan esto a una mesa de diálogo se tornará muy extenso el tema y además se corre el riesgo que vuelvan a hacer lo mismo en otras circunstancias, Osvaldo indica que se debe de tener una postura firme como Federación ante órganos de la Universidad. Daniela difiere indicando que no se les puede imponer a ningún órgano de la UNED hacer lo que la FEUNED desee. A lo que, Kendall, responde que no se les está imponiendo, solo está solicitando una respuesta fundamentada. Por lo que, el Presidente indica que queda a criterio de la Junta Directiva si solicita una audiencia o se hace directamente el pronunciamiento usando como base la nota enviada por la Asesora Legal, sin embargo, les reitera que de solicitar una audiencia deberán de esperar a que sean atendidos en el tiempo que estos órganos dispongan para atenderlos, arriesgando los subsidios de todos los representantes estudiantiles. Flor añade que pueden plantearlo diferente, que soliciten una audiencia con un plazo establecido y en dado caso de no recibir respuesta se envíe el pronunciamiento. Laura toma la palabra para decir que no sabe como se manejan los procesos en la UNED, pero en otras instancias se manejan plazos de días hábiles, y si se ponen a pensar puede que el tiempo que se solicite para la reunión no sea accesible para los demás, ya que, ellos también tienen otras funciones. Y al esperar este tiempo se puede caer en el error que menciona César de perjudicar a los estudiantes representantes en el pago de subsidios y viáticos. Moción que no es apoyada por Flor y Daniela, ya que, primero está el diálogo. A lo que Flor indica que ella laboró muchos años en un bufete de abogados y que hay plazos que van desde veinticuatro horas hasta un mes. Se realiza una llamada a la Lic. Aurora para consultarle cual sería su consejo respecto al actuar, si se solicita primero una audiencia o si se hace un manifiesto directamente. A lo que ella contesta que los dos son viables. Sin embargo, al hacer el pronunciamiento puede que se torne un poco más largo el proceso debido a que se debe de analizar los documentos y luego solicitar de ser necesario un criterio legal. Por lo que indica que de ser ella realizaría las dos cosas al mismo tiempo donde se mande el pronunciamiento y además, la solicitud de la audiencia. El



Acta 537

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED

Presidente le consulta que de haber un rechazo en el cobro de ambos rubros se podría realizar una apelación o no, a lo que ella indica que para eso está el Reglamento de Representantes Estudiantiles FEUNED, donde en su artículo siete se indica que se otorgará a los representantes el goce de beca, viáticos y subsidios. Por lo que les recomienda reunirse con Raquel Zeledón y Roberto Ocampos lo más pronto posible para intentar dar una solución a esta problemática antes de que finalice el año. Y que en dado caso de no recibir una respuesta asertiva lo eleven a Consejo de Rectoría. Por lo que, luego de debatir este punto se llega al acuerdo de notificar la disconformidad por medio de un acuerdo de Junta Directiva, realizar el pronunciamiento ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Oficina de Control de Presupuesto, solicitar la audiencia a estos dos órganos y establecer un diálogo con Rectoría, se somete a votación contando con ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Por lo que, se declara **Acuerdo en Firme. Capítulo IV. Visitas.** No se reciben visitas. Se cierra la sesión al ser las quince horas con cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Presidente de la Federación; César Andrés Alvarado Arguedas; Vicepresidencia, Daniela Masis Valverde; Tesorería, Adrián Sancho Delgado; Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Flor Mariela Retana Blanco; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, José Osvaldo Castro Salazar; Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación, Kendall Patricia Huertas Cuadra; Secretaría de Proyectos, Laura Salas Espinoza, Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos, Tamara Peña Zamora y Fiscalía, Deivin García Brenes.

César Andrés Alvarado Arguedas

Presidencia

Kendall Patricia Huertas Cuadra

**Secretaría de Capacitación,
Promoción y Divulgación**